GAIe- 006

Santiago de Cali, 24 de febrero de 2026.

PARA: Dra. Sandra Liliana Velásquez Naranjo
Gerente

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA N°3 PARA PROYECTO ADECUACIONES MENORES.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 100.23.17.20250002:
ADECUACION MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE SALUD EL DIAMANTE Y EL PUESTO DE SALUD LOS LAGOS.

Cordial Saludo;

Por medio de la presente, y de acuerdo a información de la interventoría de obra del contrato citado en la referencia, se solicita la prórroga del contrato 100.23.17.20250002 vigente en referencia, teniendo en cuenta que, por razones técnicas, operativas y administrativas, no ha sido posible culminar a cabalidad las actividades y obligaciones contractuales dentro del plazo inicialmente establecido.

La ampliación solicitada se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual y evitar afectaciones en la atención a los usuarios. Así mismo, se busca mantener la calidad, oportunidad y eficiencia en la ejecución de los servicios contratados.

Es importante resaltar que la prorroga no implica modificación en el valor del contrato, sino únicamente la extensión del plazo de ejecución, permitiendo concluir satisfactoriamente las actividades pendientes conforme a los términos y condiciones pactados.

En virtud de lo anterior, se solicita de manera respetuosa la aprobación de la ampliación del plazo contractual, en los términos que la entidad considere pertinentes.

Consideraciones:

El ministerio de Salud y protección Social asignó recursos a la Red de Salud del Oriente E.S.E para la intervención bajo la modalidad de adecuaciones descrita en la Resolución 1696 de 2024 para 16 IPS adscritas a la E.S.E. Oriente, sin embargo, solo hasta el 19 de mayo y 19 de junio de 2025 se giraron los recursos, para lo cual la entidad organizo su intervención de la siguiente manera:

El 19 de mayo de 2025 los recursos girados por valor de $4.828.307.917 para las siguientes 9 IPS, las cuales fueron organizados por grupos:

Recursos girados por valor de $4.828.307.917 para las siguientes 9 IPS, las cuales fueron organizados por grupos y por ende un contrato de obra:

1. Grupo 1 - IPS El Diamante y Los Lagos - N° 100.23.17.20250002
2. Grupo 2 - IPS El Alirio Mora y Pizamos - N° 100.23.17.20250003
3. Grupo 3 - IPS Ricardo Balcázar, Comuneros II y Calipso - N° 100.23.17.20250004
4. Grupo 4 - IPS Manuela Beltrán e Intervenidas - N° 100.23.17.20250005

Dadas las condiciones de operación y el impacto directo que tienen las intervenciones sobre la productividad y la atención de los usuarios, la E.S.E. Oriente determinó que la ejecución debía organizarse por bloques de IPS, de manera progresiva, y no de forma simultánea en las 16 sedes.

La intervención en bloques permitió un mayor control técnico y operativo, facilitando el seguimiento de la obra, la aplicación de los estándares de calidad constructiva, y la verificación de las condiciones de bioseguridad exigidas por la normativa hospitalaria.

De acuerdo al plan de contingencia elaborado por la Red de Salud del Oriente, se logró desocupar en su totalidad y parcialmente las edificaciones donde se encuentran las IPS de los grupos 1, 2, 3 y 4 empezando con la ejecución de actividades parciales que no implicaran el cierre total de las IPS, sin embargo, en cuanto al Grupo 1 se requiere realizar prorroga al contrato 100.23.17.20250002 teniendo en cuenta la información suministrada por la interventoría de obra.

Las obras objeto de esta solicitud, tenían como fecha de terminación inicial el 28 de febrero de 2026, sin embargo, la Red de Salud del Oriente E.S.E. siguiendo las recomendaciones de la interventoría de obra cuyo contratista es la firma ADN Proyectos, solicitó efectuar un otrosí N° 3 con adición en tiempo al contrato 100.23.17.20250002 por las razones que se explican en dicho documento y con una nueva fecha de terminación el 18 de marzo de 2026, teniendo un porcentaje de ejecución de obras en estas IPS:

- IPS Los Lagos: 98%
- IPS El Diamante: 93%

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato 100.23.17.20250002 tiene fecha de terminación el 28 de febrero de 2026, no es suficiente para la terminación de la obra en el tiempo previsto, por lo tanto, la interventoría de obra, en oficio enviado, solicitó nuevamente una prórroga, teniendo en cuenta las siguientes justificaciones:



Suspensiones de actividades de acabados: Durante el mes de enero y febrero de 2026, le fue entregado al contratista el espacio ocupado por el servicio de Odontología en el Centro de Salud el Diamante, para la intervención en obra de este servicio, sin embargo y tal como se explicó en la justificación, el contratista ha realizado suspensiones de actividades por el ruido y polvo que genera la obra por la proximidad de los espacios, situación que ha conllevado a acometer las obras civiles con interrupciones constantes, para no afectar la prestación del servicio de salud. Es por ello que se reciben solicitudes por parte del personal de la IPS, para suspender parcial y momentáneamente las actividades y todas aquellas que implican polvo y el uso de herramientas mecánicas, (taladros, pulidoras, trazadoras. etc.) que se deriva de su utilización, a pesar de los cerramientos provisionales instalados para mitigar esta incidencia. En tal virtud, se ha tenido que establecer el horario de inicio para estas actividades diariamente a partir de la 4:00 pm y en algunos casos solo ejecutar actividades los fines de semana, situación que impide la continuidad y reduce el rendimiento de estas actividades y de todas las que están en su ruta crítica.

En el caso del puesto de salud Los Lagos, el porcentaje pendiente para la terminación de las obras, es poco y de acuerdo en lo manifestado por la Interventoría de obra, el CONSORCIO SALUD DEL VALLE 2M termina la ejecución de obra en el tiempo estipulado en el contrato (28 de febrero de 2026), no obstante como el contrato objeto de este análisis contempla las obras para dos IPS, se determina que no es técnicamente posible culminar la totalidad de las adecuaciones en el trascurso de febrero de 2026 correspondiente a las IPS El Diamante y Los Lagos, siendo indispensable extender la ejecución del proyecto por 18 días más para garantizar la culminación integral del mismo, sin poner en riesgo la presentación del servicio de salud.

En este sentido, con el fin de garantizar una correcta, e ininterrumpida ejecución de los contratos de Obra, la propuesta de la Red de Salud del Oriente E.S.E. es la siguiente:

Continuar con la ejecución del contrato de obra N° 100.17.23.20250002 a partir de la fecha de terminación de contrato (28 de febrero de 2026) para la IPS El Diamante y Los Lagos, hasta el 18 de marzo de 2026 y se solicita aprobar una prórroga del término de ejecución inicialmente pactado, por el término adicional de al menos 18 días, tiempo requerido para atender las necesidades pendientes para el cierre contrato.

A la fecha, los avances de obra, evidenciados en los informes de ejecución presentados por la interventoría de obra, permiten evidenciar que se cuenta con un porcentaje de avance de:

El Diamante: 93%
Los Lagos: 98 %

Adicionalmente la vigilancia en la ejecución del contrato de obra, se encuentra en cabeza y bajo responsabilidad de la empresa ADN PROYECTOS S.A.S., identificada con el Nit. 900588469-8 a través del contrato de Interventoría de obra No. 100.23.09.20250004, cuyo objeto es INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, TÉCNICA, CONTABLE Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE: ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993". CONFORME A LA RESOLUCIÓN No 1696 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 avala y respalda la solicitud del contratista para la prórroga de las IPS EL DIAMANTE Y LOS LAGOS. Se adjunta solicitud del contratista y concepto de la interventoría de obra.

Cordialmente;

Ing. Alejandro Ramírez González
Profesional Universitario

Anexo:
Copia: Archivo del Contrato
Archivar en TRD: 140.11.02

	Nombre completo y cargo	Firma
Proyectó:	Wilmer Serna – Profesional Administrativo Agremiado AGESOC	
Revisó:	Viviana Gil- Profesional Administrativo Agremiada ASSTRACUD	
Los firmantes declaramos que el documento fue revisado y se encuentra acorde con las disposiciones normativas vigentes presentándose para firma		